

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

19316 *Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 4 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza» núm. 10-11, del 14), y de conformidad con lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De acuerdo con las citadas normas, quedan integrados en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan a continuación, con los efectos que se indican en cada caso, conforme a lo indicado en el mencionado acuerdo de 4 de noviembre de 2011.

DNI	Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Fecha efectos administrativos	Fecha efectos económicos
18025803	Barles Arizón, María José.	Comercialización e Investigación de Mercados.	02/03/2011	02/03/2011
07818197	Nuño Pérez, Javier.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	13/05/2011	13/05/2011
25154689	Villa Gazulla, Juan Luis.	Ingeniería Eléctrica.	01/01/2011	01/01/2011
25440690	Sanz Osorio, José Francisco.	Ingeniería Eléctrica.	01/01/2011	01/01/2011

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, del 14).

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.